

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP146759

Rectificación de extracto, de la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y TELECOMUNICACIONES SURACTIVO LIMITADA.**, R.U.T. N° 76.489.318-2, publicado en el Diario El Centro de Talca con fecha 25.05.2017 y el Diario Oficial N°41.767 de 26.05.2017, como se indica a continuación:

1. En la tabla denominada “Características técnicas radioenlaces punto a multipunto”:

Donde dice:

Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)
2.400 – 2.483,5

Debe decir:

Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)
2.400 – 2.450

2. En el numeral 8, los plazos deben ser:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
90 Días	300 Días	360 Días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES(S)



1 7 0 9 - 2 7 1 5 - 3 2 0 5